

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“OBRAS DE REPARACIÓN DE CIELO RASO EN SALON DE USOS MÚLTIPLES (SUM) DEL EDIFICIO DR. JOSE RAMIRO PODETTI”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS.-

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente concurso es la realización de obras de reparación de cielo raso en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Tribunales “Dr. Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.-

ELEMENTOS A COTIZAR:

ITEM	Descripción
1	Obras de reparación de cielo raso en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Tribunales “Dr. Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1 REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.-

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.- Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HORAS**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).-

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.-Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Concurso de Precios N° 74/2021 – Fecha de Apertura: 16 de septiembre de 2021– 10hs.-”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS Nº 74/21 – OBRAS DE REPARACIÓN EN
CIELO RASO EN SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) DEL EDIFICIO
DR. JOSE RAMIRO PODETTI”
FECHA DE APERTURA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HORA: DIEZ.-

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre perfectamente cerrado.-

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
2. **Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares** con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante

legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-

3. **Oferta económica.** Se deberá presentar dividida por renglones conforme a la memoria descriptiva del punto 15. Adjuntar Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub-ítems completos y plan de trabajos.-
4. **Declaración Jurada suscripta por el oferente de:** **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar del presente concurso. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. **b)** Declaración Jurada por la que acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-
5. **Documentación que acredite su personería:** Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades (contrato social), ultima acta de aprobación de asamblea general ordinaria y ultima acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).

2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.

3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6. **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.-
7. **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.-
8. Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social. O en su caso, la póliza de Seguro de vida de cada uno de los que realizarán las tareas con el último comprobante de pago.-
9. Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la prestación.-
10. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.-
11. **Comprobante de constitución de garantía de la oferta** en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.-
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

7. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas

detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. REGIMEN DE GARANTIA

9.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.-

A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Forma de Constitución de la Garantía), punto a): mediante el depósito o transferencia en la cuenta Cta. Cte. N°: 409002/005 Banco Supervielle SA Sucursal San Luis. – CBU 0270101710004090020059 – Poder Judicial de la Provincia de San Luis CUIT: 30- 63459906-8.-

9.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9.3 GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el total del monto del anticipo financiero que se solicite en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta. Será requisito su constitución previa al pago del mismo.-

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria para el cobro del anticipo financiero, y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.-

10. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales. (ARTÍCULO 30°.- INCUMPLIMIENTO).-

11. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a concurso es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura. –

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

Para consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Para consulta por seguridad e higiene comunicarse por vía mail al Tec. Marcos Rey mrrey@justiciasanluis.gov.ar

|| PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: CIUDAD DE VILLA MERCEDES – SAN LUIS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 527.500.-

UBICACIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR VILLA MERCEDES – SAN LUIS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DÍAS CORRIDOS.-

OBRA “REPARACION CIELO RASO

SALON DE USOS MULTIPLES”

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea

ARMADO DE ESTRUCTURA Y EMPLACADO

Colocación de perfilera correspondiente para la colocación de placas de durlock de 12,5 de primera marca, emplacar, toma de juntas debiéndose lograr una superficie uniforme libre de irregularidades y perfectamente a nivel.

Armado de perfilera para colocación de rejillas de retorno de los equipos de AA central.

Todos los elementos estructurales se tomarán perfectamente y firmemente de la estructura existente del edificio. Se incluirán todas las terminaciones necesarias a los efectos de que las superficies queden listas para pintar, excluida esta última tarea, salvo indicación contraria.

El Contratista preverá andamios cómodos y sólidos, ya que los trabajos a realizar son a 4 mts de altura. Los trabajos serán encarados de modo tal que no queden entorpecidas otras labores.

Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad ubicadas en la losa o en los armados, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución del cielorraso.

Imágenes del sector a trabajar



Imágenes del sector a trabajar



PINTURA

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de base, pintura, debiéndose notificar a la Inspección cuando se vaya a aplicar cada mano.

Los materiales serán estables, y cumplirán con los requisitos adecuados de durabilidad proclamados por el fabricante, presentándose en recipientes cerrados en condición original de fábrica. Todas las pinturas tendrán una garantía de aplicación de un año (12 meses) a partir de la fecha de terminación de las obras, pudiéndose reclamar por diferencias de color, degradación o desprendimientos del sustrato atribuidos al anclaje de la capa y no al sustrato.

APLICACIÓN DE PINTURA LATEX

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distintos tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, todas las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

Se utilizará pintura al látex impermeable para interior color a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de la superficie:

- Aplicar fijador para exteriores con base de color.
- Después de 8 horas lijar con lija mediana y quitar en seco el polvo resultante.
- Aplicar como mínimo dos manos de látex para interior, hasta cubrir perfectamente.

En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de climatización y su instalación eléctrica, instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

COMPUTO Y PRESUPUESTO				
REPARACION CIELO RASO SUM				
EDIFICIO RAMIRO PODETTI				
ITEM	UNID	CANT	PRECIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Extracción de perfilería y placas de durlock	m2	65	\$250,00	\$ 16.250,00
Retiro de escombros + Costo contenedores	unid	1	\$7.000,00	\$ 7.000,00
PERFILERIA Y EMPLACADO				
Perfilería, emplacado y toma de juntas	unid	65	\$7.000,00	\$ 455.000,00
PINTURA				
Pintura látex interior	m2	65	\$450,00	\$ 29.250,00
VARIOS				
Andamios, elementos de seguridad	unid	1	\$20.000,00	\$ 20.000,00
TOTAL				\$ 527.500,00

VISITA DE OBRA

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar. Para realizar visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes, miércoles y jueves de 9:00 hs. a 12:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur.

